Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 428/2020

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA RUTH MARLENE BENITEZ QUIÑONEZ, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR". ----------

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020.-

VISTO: La Ley Nº 3464/08 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA", La Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIONA PUBLICA", La Ley Nº 5508/15 "DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", y el Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, la Ley Nº 5508/ 15 "DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", dispone en su artículo 11: PERMISO DE MATERNIDAD: "Toda trabajadora tendrá derecho a acceder en forma plena al Permiso de Maternidad, sea cual fuere el tipo de prestación o contrato por el cual presta un servicio, por un período de 18 (dieciocho) semanas ininterrumpidas, toda vez que presente un certificado médico expedido o visado por el Instituto de Previsión Social o el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de cualquiera de sus oficinas situadas en el territorio de la República, en el que indique su gravidez y su posible fecha de parto. En interés superior del niño la trabajadora podrá tomar el permiso 2 (dos) semanas antes del parto"...----------

QUE, la señora CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL, usufructuará permiso por maternidad a parir del días 12 de agosto de 2020.----------

QUE, el Art. 1° de la Ley Nº 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, en el artículo 10° de la Ley Nº 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*".----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **DESIGNAR,** a la **SEÑORA RUTH MARLENE BENITEZ QUIÑONEZ,** con **C. I. Nº 4.749.415,** como **ENCARGADA DE DESPACHO** de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 12 de agosto de 2020 y mientras

RESOLUCIÓN INFONA Nº 428/2020

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA RUTH MARLENE BENITEZ QUIÑONEZ, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR". ----------

dure el permiso por maternidad de la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional - INFONA.----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la servidora pública designada en el artículo 1° del presente acto administrativo a suscribir notas oficiales en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional a partir del 12 de agosto de 2020.----------

Artículo 3°: **DELEGAR,** a la ENCARGADA DE DESPACHO la facultad de suscribir Resoluciones de carácter técnico, administrativo y financiero, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en las Leyes y sus respectivas reglamentaciones, a partir del 12 de agosto de 2020. ----------

Artículo 4°: **DELEGAR,** a la ENCARGADA DE DESPACHO la facultad de suscribir Resoluciones en los casos de conciliación, desistimiento y allanamiento en procesos judiciales o extra judiciales a recomendación por Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, a partir del 12 de agosto de 2020. ----------

Artículo 5°: **DELEGAR,** a la ENCARGADA DE DESPACHO la facultad de suscribir Contratos y/o Convenios de carácter administrativo, en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, a partir del 12 de agosto de 2020. ----------

Artículo 6°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

056325

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General